

1537-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido COMPATRIOTAS en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **COMPATRIOTAS** celebró el día quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **MORA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108090865	OMAR ALBERTO JAEN VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603130199	JESICA HIDALGO CARPIO	SECRETARIO PROPIETARIO
110010775	ADRIAN GERARDO MORA BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
111600867	JOSE PABLO MORA RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
118840017	EMILY NATASHA JAEN MORA	SECRETARIO SUPLENTE
117100577	BRYAN ANTONIO PEREZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117290310	MITZY NOHELIA JAEN MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108090865	OMAR ALBERTO JAEN VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603130199	JESICA HIDALGO CARPIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110010775	ADRIAN GERARDO MORA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118840017	EMILY NATASHA JAEN MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111600867	JOSE PABLO MORA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117100577	BRYAN ANTONIO PEREZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C.: Exp. n.º 423-2024, partido COMPATRIOTAS

Ref., No.: 08205-2024